

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 114-2023-A/MDH

Hualhuas, 08 de setiembre del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS - HUANCAYO - JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que: "las municipalidades provinciales y distritales se constituyen en órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y concordancia con lo dispuesto en el numeral I y II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actor de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 1° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobado por Decreto Supremo N° 242-2018 -EF, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinado a la inversión para la efectiva prestación de servicios la provisión de la infraestructura para el desarrollo del país;

Que, el numeral 5.1 del Artículo 5° del citado Texto Único Ordenado, señala que, son órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones: la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, así como Órganos Resolutivos, las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones, las Unidades Formuladores y las Unidades Ejecutoras de Inversiones del Sector, Gobierno Regional o Gobierno Local;

Que, conforme a lo establecido por el Sub numeral 3 del numeral 9.3 del Artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, aprobado por Decreto Supremo N° 284-2018-EF, le corresponde al Alcalde, en su calidad de Órgano Resolutivo del Sector designar al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector de acuerdo con el perfil profesional establecido por la Dirección General de Programación Multianual de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, de acuerdo a lo señalado en los numerales 6.1 y 6.3 del Artículo 6° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0001-2019-EF/63. 01, el Alcalde, en calidad de Órgano Resolutivo del Sector, designa al Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), para lo cual deberá verificar el cumplimiento del perfil profesional establecido en el Formato N° 01-A: Registro de la Oficina de Programación Multianual y su Responsable, para su registro en el Banco de Inversiones;



Que, mediante **OFICIO N° 012-2023-A/MDH**, de fecha 16 de enero del 2023, se informa a la Dirección General de Programación Multianual de Inversión del Ministerio de Economía y Finanzas sobre la designación del responsable de la Oficina de la Programación Multianual de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Hualhuas adjuntando el **FORMATO N° 01-A**, designándole al Lic. Hilber Solano Contreras con DNI N° 20103234;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 103-2023-A/MDH se da por concluida la designación del Lic. Hilber Solano Contreras en el cargo de Confianza de Sub Gerente de Desarrollo Social;

Estando a lo expuesto, de conformidad a las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 6º, 20º inc. 6) y 17) y artículo 43º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES-OPMI** a la Ing. Bertha Beatriz Bueno Echevarria con DNI N° 21244804-Sub Gerente de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Hualhuas, quien deberá asumir sus funciones con responsabilidad, eficiencia, eficacia y honestidad a partir de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todos los actos Administrativos y/o cualquier otra disposición administrativa que se oponga al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General de comunicar la presente resolución a la DGPMI (Dirección General de Programación Multianual e Inversiones) a través del **FORMATO N° 01-A**.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente a Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural y Obras, Sub Gerencia de Desarrollo Económico, Servicios Públicos y Medio Ambiente y demás instancias orgánicas para cumplimiento y conocimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GESTIÓN EDIL 2023 - 2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUALHUAS



Lic. Jonny Karate Velasquez
ALCALDE



mesadepartesmdhualhuas@gmail.com



987 601 010



Av. Alfonso Ugarte N°433 - Hualhuas - Huancayo - Junín